

LA SERENA,

04 JUL 2018

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº19.925 y los antecedentes presentados por SOCIEDAD COMERCIAL ELEONORA LTDA., R.U.T. Nº76.531.866-1; el Ord. Nº 06-010 de fecha 13/01/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Nº 14 Vista Hermosa solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. Nº06-026 de fecha 16/01/2017 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio Nº19 de fecha 30/01/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 05/06/2017, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 08/03/2017 en sesión ordinaria Nº1062 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 20/06/2018, en sesión ordinaria Nº 1111 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra o).

## DECRETO:

CONCEDASE a SOCIEDAD COMERCIAL ELEONORA LTDA., R.U.T. Nº76.531.866-1, patente de RESTAURANTE, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral 2.730, San Joaquín, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

Distribución: - Sociedad Comercial Eleonora Ltda.

- Asesoría Jurídica

- Dirección de Administración y Finanzas

NGLÄND MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

- Sección Patentes Comerciales (2)

Oficina de Partes GZ/snc

JACOB JURE OBERTO

ALCALDE DE LA SERENA